

GUARDIA EN AGOSTO - 2010

Con el fin de resolver el período vacacional habitual de la abogacía, se va a elaborar un listado con aquellos/as compañeros/as **adscritos al Turno de Asistencia al Detenido, Extranjería, Menores y Violencia Doméstica** que deseen cubrir el **servicio de guardia del mes de Agosto**.

El plazo de inscripción finaliza el próximo **11 de Junio** y las mismas podrán hacerse presentando el boletín adjunto a este escrito una vez cumplimentado, bien entregándolo en las oficinas colegiales, remitiéndolo por fax al nº 94.435.62.01 ó a través de correo electrónico a la dirección administración@icasv-bilbao.com. El impreso se encuentra a disposición de los colegiados en la web del Colegio www.icasv-bilbao.com.

Dado que en los últimos años en que ha sido esta guardia, como en esta ocasión, doblemente voluntaria, la afluencia de compañeros/as que han querido apuntarse ha sido mayor a la de los servicios que podían realizarse, con quienes se inscriban se realizará un sorteo para cubrir las plazas necesarias, no teniéndose en cuenta el orden de llegada de las solicitudes en el mismo.

A quien no se le adjudique ninguna guardia en el sorteo quedarán en la reserva con el fin de poder sustituir alguna baja imprevista.

Una vez adjudicadas las guardias, se comunicará a la mayor brevedad a cada compañero/a el día que le ha correspondido y el tipo de guardia que deberá de realizar con el fin de que pueda programar sus vacaciones con la mayor antelación posible.

El sistema se aplicará en todos los Partidos Judiciales.

GUARDIAS AGOSTO 2010

D/Dª , colegiado nº , solicito ser incluido en los turnos especiales de guardia para el próximo mes de agosto, preferentemente en la semana:

- | | | | |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| - Del 30 de julio al 8 de agosto | <input type="radio"/> | - Del 16 al 22 de agosto | <input type="radio"/> |
| - Del 9 al 15 de agosto | <input type="radio"/> | - Del 23 al 31 de agosto | <input type="radio"/> |

En las guardias de Comisarías y Juzgados de:

(Deberá coincidir obligatoriamente con el de su domicilio profesional)

- | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| - Partido Judicial de Bilbao | <input type="radio"/> | - Partido Judicial de Durango | <input type="radio"/> |
| - Partido Judicial de Getxo | <input type="radio"/> | - Partido Judicial de Gernika | <input type="radio"/> |
| - Partido Judicial de Baracaldo | <input type="radio"/> | - Partido Judicial de Balmaseda | <input type="radio"/> |

Además en las guardias de (si ya pertenezco a dicho servicio):

- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| - Extranjería | <input type="radio"/> |
| - Menores | <input type="radio"/> |
| - Violencia Doméstica | <input type="radio"/> |

En , a de de 2010

FIRMA: _____

TFNO. MOVIL: _____

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
				JULIO		
				30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1 2		SPT.		
V.O. Durango y V.O. Gernika						

